



NORMATIVA DE REGIMEN INTERNO DE LA FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

TEMPORADA 2010/2011

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y PARTICIPACIÓN:

CUOTA REGISTRAL: para los Clubes de nueva afiliación: **65 Euros** (esta cuota es única y no se repite en años sucesivos, excepto en el caso de que se deje de pagar dos años la Cuota de Funcionamiento de Temporada) (50 Euros corresponden a Fesba)

CUOTA POR FUNCIONAMIENTO DE TEMPORADA: **193 Euros** si se desea tramitar licencias nacionales y **93 Euros** si sólo se tramitan licencias territoriales.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LOS RANKINGS ABSOLUTOS Y VETERANOS :
5'00 Euros, por modalidad.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN EN LOS CAMPEONATO AUTONÓMICOS CATEGORIAS JUNIOR, SENIOR Y VETERANOS : **4'00 Euros** por modalidad y jugador.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN EN EL CAMPEONATO DE CLUBES: **35'00 Euros**

CUOTA DE INSCRIPCIÓN A CURSOS DE MONITORES IMPARTIDOS POR ENTRENADORES:

para federados 12 Euros y 18 Euros para no federados.

Estas cuotas, se abonarán a la Federación aparte de la que se establezca para el curso.

LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA, para la asistencia a actos expresamente convocados por la Federación, serán abonados a razón de **0'19 Euros/km**.

TASAS POR TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

CERTIFICADOS:		3,00 Euros	
TÍTULO MONITOR:		12,00	
ENTRENADOR CLUB:.....	NIVEL I	40,00	FESBA
ENTRENADOR TERRITORIAL.....:	NIVEL II	50,00	“
ENTRENADOR NACIONAL:.....	NIVEL III	65,00	“
ARBITRO PROVINCIAL	NIVEL I	18,00	“
ARBITRO TERRITORIAL y AUXILIAR PISTA	NIVEL II	33,00	“
ARBITRO NACIONAL y ARBITRO PISTA	NIVEL III	48,00	“
JUEZ ARBITRO.....		65,00	“

LICENCIAS ESCOLARES: Las podrán tramitar los Clubes, Asociaciones, Centros Escolares y Entidades debidamente legalizadas.

CATEGORIA ALEVIN: Su licencia la deberá de tramitar a través de su propio ayuntamiento en la oficina de Juegos Escolares y le dará derecho a participar en las competiciones locales, comarcales y en el encuentro provincial de Alevines de los Juegos Deportivos de la Generalitat. La Federación realizará una Final Autonómica con los alevines campeones de las competiciones provinciales.

CATEGORIA INFANTIL: Se tramitará a través del Ayuntamiento y le dará derecho a participar en los Juegos Deportivos de la Generalitat Valenciana (Juegos Municipales y Autonómicos) en los que se podrá clasificar para el Campeonato de España Federado.

CATEGORIA CADETE: Se tramitará a través de la Sección de Deportes de las Delegaciones Territoriales de la Secretaría Autonómica del Deporte, y le dará derecho a participar en los Juegos Deportivos de la Generalitat Valenciana de los que podrá ser seleccionado para formar parte de la Selección Autonómica que disputará el Campeonato de España que organiza el Consejo Superior de Deportes.

Los escolares que deseen participar en las competiciones federadas de carácter nacional y autonómico en categorías superiores a la suya, deberán tramitar además la licencia federada a través de un Club registrado e inscrito en la Federación Española de Bádminton.

Si alguno de estos jugadores es designado por la Federación Territorial ó Española para formar parte de una selección ó participar en una concentración, se le tramitará la licencia gratuitamente.

CATEGORIA JUNIOR, SENIOR, VETERANO Y SUPERVETERANO: Se tramitará a través de los Clubes en la inscripción on-line de la Federación Española, y será validada por la Federación Territorial. **Las licencias individuales serán tramitadas a Fesba a través de la Federación Territorial.**

NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Una vez cumplimentada la Relación de Afiliación y Tarjetas de Identidad, el Club o Individuo deberá remitirlas junto con el resguardo del ingreso bancario a la Federación Territorial. Las licencias deberán ir firmadas por la parte posterior y llevarán una fotografía actualizada.

Las licencias permitirán la participación de los deportistas en las competiciones de ámbito Territorial. Aquellos deportistas que deseen participar en competiciones Nacionales, deberán tramitar a través de esta Federación la homologación de su licencia.

No podrá hacerse uso del SEGURO hasta que se reciba la copia de la relación de Afiliación tramitada en la Federación Territorial. En caso contrario la Federación, no se hará cargo de los gastos que se ocasionen,

cumplimiento de esta norma.

Aprobado por la JUNTA DIRECTIVA las fichas correspondientes a la Federación de Bádmiton, deberán tramitarse antes del 31 de Diciembre.

EDADES DE LAS CATEGORIAS

<u>CATEGORIA</u>	<u>EDAD</u>	<u>FECHA DE NACIMIENTO</u>
Alevín – Sub-13	11-12 años	1998 y posteriores
Infantil – Sub 15	13-14 años	1997-1996
Cadete – Sub 17	15-16 años	1995-1994
Junior - Sub 19	17-18 años	1993-1992
Senior	19-29 años	1991-1979
Veterano	De 30 años en adelante	1980 y anteriores

IMPORTES TRAMITACIÓN LICENCIAS TEMPORADA 2010/2011

<u>CATEGORIA.</u>	<u>CUOTAS FEDERACIÓN</u>	<u>PRIMA SEGURO</u>	<u>HOMOLOG. FESBA</u>	<u>TOTAL EUROS</u>
ALEVÍN (SUB-13)	11,00	11,05	9,50	31,55
INFANTIL (SUB-15)	11,00	11,05	9,50	31,55
CADETE (SUB-17)	11,00	15,65	10,50	37,15
JUNIOR (SUB-19)	15,00	15,65	12,50	43,15
SENIOR	15,00	15,65	14,50	45,15
VETERANO	15,00	15,65	14,50	45,15
TÉCNICO Y ARBITRO	15,00	14,60	16,50	46,10
DIRECTIVO	15,00	14,60	10,50	40,10
LICENCIA INDIVIDUAL (no tramitada a través de club)			CONSULTAR	
LICENCIA RECREATIVA	6,00	15,65		21,65

Dichos importes se deberán remitir a:

FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

BANCAJA

Plaza de la Bassa , 1 46800-XÀTIVA

C/C. Nº 2077 – 0106 – 95 - 3103346239

Indicando “TRAMITACIÓN DE LICENCIAS”

TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS

No se tramitarán las licencias que:

- **Estén incompletas en alguno de sus datos del Club o Jugador.**
- **No acompañen resguardo de transferencia bancaria.**
- **Los Clubes no hayan abonado la cuota de funcionamiento anual.**
- **Los Clubes y Asociaciones que no estén afiliados y registrados en FESBA.**
- **No lleven la firma del interesado en la parte posterior y una fotografía actualizada.**

Toda la documentación referida a la tramitación de Clubes, Licencias, programas de actividades, etc. ..., que requieran la intervención de la Federación Española de Bádminton debe ser gestionada exclusivamente a través de la Federación Territorial, rechazándose por parte de FESBA otro procedimiento diferente.

NOTA IMPORTANTE :

La MUTUALIDAD GENERAL dispone de un Telefono de Asistencia Sanitaria de Urgencia.

De lunes a viernes de 20,00 a 24,00..... 619.00.81.72

Sábados, Domingos y festivos de 08,30 a 24,00 619 00 81.72

Para cualquier tipo de pruebas (intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, resonancias, etc.). se deberá previamente pedir autorización a la MGD,

MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA

C/ Evaristo San Miguel, 8 – 4º

29008 Madrid

Tfno : 901/ 559 79 63 – 91/ 559 0307

Fax : 91 541 49 68